

Referencia:	2023/00042182G	
Procedimiento:	Contratos de servicios Contrato de Servicios por procedimiento abierto uno o varios criterios de valoración	
Interesado:	CREO GESTORES ENERGETICOS SL	
Representante:		
FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)		

## **DECRETO**

Expediente: 34E\_23 2023/00042182G

**Asunto:** Contrato del servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la

Unión Europea - fondos Next Generation EU

Procedimiento: Abierto simplificado

Visto la licitación que se sigue por Diputación Provincial de Burgos en forma electrónica, para la adjudicación del contrato de Servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos − PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU, que se sigue por los trámites de procedimiento Abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y un presupuesto base de licitación de 49.996,23 € IVA incluido (41.319,20 € más 8.677,03 €. en concepto de 21 % IVA), con un plazo de ejecución del contrato de 9 meses.

Se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Diputación Provincial alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 6 de noviembre de 2023, presentándose los siguientes licitadores:

Licitadores:	CIF	Día y hora de presentación
CREO GESTORES ENERGETICOS SL	B09467515	21-11-2023 14:36
GRUPO MARWEN CALSAN S.L.	B23627375	21-11-2023 12:33
LETTER INGENIEROS SL	B19522028	17-11-2023 14:14
SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B61461810	21-11-2023 13:32

La Mesa de Contratación en el acto de apertura del "Sobre A y B", realizado en sesión del día 15 de diciembre de 2023, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar, acordó admitir al procedimiento a GRUPO MARWEN CALSAN S.L., LETTER INGENIEROS SL y SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ya que presentaron las ofertas dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación: hasta el 21 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.













Por su parte, la mercantil CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L., en base al plazo de presentación de ofertas antes referenciado, presentó su oferta a las 14:36 horas del 21 de noviembre de 2023, entendiéndose por tanto, fuera del plazo establecido.

No obstante, dicha mercantil presenta una solicitud, previa a la celebración de la primera Mesa, con fecha 23 de noviembre de 2023, alegando que desde las 11:00 del día 21/11/2023 estuvieron intentando subir su propuesta a la citada Plataforma de Contratación del Sector Público, encontrándose con varias incidencias en la plataforma, aportando como pruebas una serie de imágenes y un informe técnico suscrito por su servicio técnico informático, que les impedían subir la oferta.

Por la Mesa de Contratación, en la misma sesión, considera que no existe prueba que acredite el mal funcionamiento de la Plataforma de Contratos del Sector Público, a la cual accedieron y presentaron sus ofertas el resto de licitadores en el mismo día en el que interesado alega la existencia de fallos técnicos, la Mesa determina que la proposición de referencia se ha presentado fuera de plazo otorgado al efecto y en consecuencia procede la inadmisión del licitador CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L..

Posteriormente, se procede a la apertura del "Sobre B" de cada uno de los licitadores admitidos a la licitación y que deberá contener las propuestas técnicas presentadas por aquellos para la valoración conforme a criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Asimismo, una vez descifrada y abierta la oferta técnica no valorable matemáticamente, se da traslado de las ofertas técnicas presentadas al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), para su estudio y emisión del correspondiente informe de valoración conforme a los criterios sometidos a juicio de valor.

En reunión de la Mesa del día 10 de enero de 2024, se procede al acto de valoración de los criterios basados en juicios de valor, con base en el informe emitido con fecha 28 de diciembre de 2023 por el Técnico responsable del Plan de Sostenibilidad Turística de Garoña y con el visto bueno y conforme de la Jefa del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA). Del informe de valoración se deduce lo siguiente:

	Plan de trabajo y organización del servicio de auditoría energética Hasta 20 puntos			Mejoras Hasta 5 puntos	
Empresa	Planificación del servicio (máx. 12 puntos)	Utilización de recurso (máx. 4 puntos)	Plan de difusión (máx. 4 puntos)	Ampliación período de seguimiento (máx. 5 puntos)	TOTALES (hasta 25 puntos)
LETTER (2)	3 puntos	1 punto	1 punto	5 puntos	10 puntos
GRUPO MARWEN (1)	12 puntos	4 puntos	4 puntos	5 puntos	25 puntos
SM SISTEMAS (3)	9 puntos	3 puntos	4 puntos	5 puntos	21 puntos

<sup>(1)</sup> GRUPO MARWEN CALSAN S.L.

<sup>(3)</sup> SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.











Diputación de Burgos

<sup>(2)</sup> LETTER INGENIEROS SL



La Mesa de Contratación a la vista del referido informe y poniéndolo en conexión con lo establecido en la normativa aplicable así como en los pliegos contractuales que rigen la licitación, acuerda, con el voto favorable de todos los miembros, hacer suyo el Informe técnico en todos sus términos, por lo que otorga la puntuación establecida en dicho documento.

A continuación, se procede al descifrado de la oferta económica correspondiente de los licitadores admitidos en el procedimiento, con el siguiente resultado:

Criterio 1. Precio (hasta 70 puntos)			
Licitadores: Oferta económica (IVA excluido)		IVA	Oferta económica (IVA incluido)
LETTER (2)	34.489,04 €	7.242,74 €	41.731,78 €
GRUPO MARWEN (1)	34.970,00 €	7.343,70 €	42.313,70 €
SM SISTEMAS (3)	33.468,55 €	7.028,40 €	40.496,95€

<sup>(1)</sup> GRUPO MARWEN CALSAN S.L.

<u>Criterio 1.</u> Menor precio ofertado por los servicios objeto del contrato. Las ofertas lo serán por el tipo de licitación o a la baja, no siendo admisibles aquellas ofertas que superen el tipo de licitación. Hasta 70 puntos.

Criterio 2. Experiencia del auditor (hasta 5 puntos)		
Licitadores:	Nº de auditorías energéticas en los últimos 3 años	
LETTER (2)	25	
GRUPO MARWEN (1)	25	
SM SISTEMAS (3)	25	

<sup>(1)</sup> GRUPO MARWEN CALSAN S.L.

<u>Criterio 2.</u> Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 145.2 2º de la LCSP, se establece como criterio de valoración automática la experiencia del auditor, entendiéndose que la experiencia del personal adscrito a la prestación del contrato afecta de manera significativa a su mejor ejecución, <u>valorándose en función del número de realización de auditorías energéticas en los últimos 3 años, con 1 punto por cada 5 auditorías realizadas hasta un máximo de 5 puntos, y teniendo en cuenta que, la experiencia mínima de la que se debe disponer es de 12 meses (según lo dispuesto en el apartado 2.2.1. Medios personales del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares). Hasta 5 puntos.</u>

Las ofertas de los licitadores clasificada, de acuerdo con la suma de los criterios subjetivos más criterios objetivos, por orden decreciente de puntuación, es la siguiente:

Licitadores:	Puntos
SM SISTEMAS (3)	96,00











<sup>(2)</sup> LETTER INGENIEROS SL

<sup>(3)</sup> SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

<sup>(2)</sup> LETTER INGENIEROS SL

<sup>(3)</sup> SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.



GRUPO MARWEN (1)	93,88
LETTER (2)	80,82

- (1) GRUPO MARWEN CALSAN S.L.
- (2) LETTER INGENIEROS SL
- (3) SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

A la vista del resultado obtenido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación eleva la presente propuesta de clasificación de ofertas al Órgano de Contratación para su aceptación, al objeto de requerir por la Sección de Contratación al licitador SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. para que presente la documentación justificativa necesaria y suficiente para ser adjudicatario del contrato.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE**:

<PRIMERO: Excluir del procedimiento de licitación la oferta del licitador CREO GESTORES ENERGÉTICOS, S.L. con CIF B09467515, en la medida en que su oferta se ha presentado fuera del plazo otorgado al efecto.

**SEGUNDO**: Aceptar la propuesta de clasificación de ofertas efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 10 de enero de 2024 en la licitación del "Contrato del servicio para la implantación de medidas de sostenibilidad energética en establecimientos turísticos – PSTD Garoña - financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - fondos Next Generation EU" que se sigue, mediante procedimiento Abierto simplificado, atendiendo a varios criterios de adjudicación determinados en el PCAP que rige el contrato. >>











Diputación de Burgos